

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	187534
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	44137

<b>Entidad compradora:</b>	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carlos Fernando Galindo Castro
<b>Proveedor:</b>	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Compra de ETP II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-11-26 14:37:09

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42894	Adquisición de equipos para realizar audiencias	CDP-29919	CDP	29919
Nueva	Adquisición de equipos para realizar audiencias - Adición	CDP-49420	CDP	49420

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02-- VIDEOPROYECTO LASER REAL - DISTANCIA CORTA - XGA - Minimo 3.000 Lumenes - Zona 1	50.0	Unidad	4509657.73	CDP-29919	225482886.50
2	etc02--Soporte para techo o pared DISTANCIA CORTA Y REGULAR - NA - NA NA - NA - Zona 1	50.0	Unidad	76086.96	CDP-29919	3804348.00
3	etc02-- VIDEOPROYECTO LASER REAL - DISTANCIA CORTA - XGA - Minimo 3.000 Lumenes - Zona 2	29.0	Unidad	4440885.45	CDP-29919	128785678.05
4	etc02--Soporte para techo o pared DISTANCIA CORTA Y REGULAR - NA - NA NA - NA - Zona 2	29.0	Unidad	60869.57	CDP-29919	1765217.53
5	etc02-- MONITORES PROFESIONALES INDUSTRIALES - 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Pixeles - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	2756250.00	CDP-29919	1932131250.00
6	etc02-- MONITORES PROFESIONALES INDUSTRIALES - 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Pixeles - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	2828000.00	CDP-29919	4052524000.00
7	IVA	1.0	Unidad	1213863142.22	CDP-29919	1213863142.22
8	ertc02-- Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	20000.00	CDP-29919	14020000.00

9	ertc02-- Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	20000.00	CDP-29919	28660000.00
10	ertc02-- Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 1	50.0	Unidad	20000.00	CDP-29919	1000000.00
11	ertc02-- Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 2	29.0	Unidad	20000.00	CDP-29919	580000.00

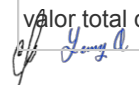
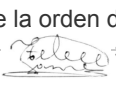
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ertc02-- MONITORES PROFESIONAL INDUSTRIALES 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Pixeles - NA - NA - Zona 1	157.00	Unidad	2756250.00	CDP-49420	432731250.00
Nuevo	Nuevo	ertc02-- MONITORES PROFESIONAL INDUSTRIALES 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Pixeles - NA - NA - Zona 2	602.00	Unidad	2828000.00	CDP-49420	1702456000.00
Nuevo	Nuevo	ertc02-- Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 1	157.00	Unidad	20000.00	CDP-49420	3140000.00

Nuevo	Nuevo	ertc02-- Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 2	602.00	Unidad	20000.00	CDP-49420	12040000.00
Editado	7	IVA	1.00	Unidad	1622432919.72	CDP-29919	1622432919.72

#### Detalle o justificación de la aclaración

La modificación corresponde a la adición de 759 monitores de las mismas calidades y especificaciones técnicas de los previamente adquiridos acordes a lo contemplado en el Acuerdo Marco. Teniendo en cuenta los estudios previos elaborados para el proceso de contratación en los que se estableció que existía la necesidad de dotar o actualizar un total de 3.584 salas a nivel nacional y que con el presupuesto que se tenía en el momento, solo se logró adquirir de 2.134 monitores satisfaciendo de forma parcial lo requerido. Por lo anterior se hace necesario y urgente cubrir la necesidad insatisfecha de equipos para el restante de salas de audiencia a nivel nacional mejorando la capacidad en la realización de audiencias virtuales. El valor de la modificación es de \$2.150.367.250,00 antes de IVA. Nuevo IVA de la Orden de Compra \$1.622.432.919,72. Valor total de la modificación: \$2.558.937.027,50 IVA incluido. Nuevo valor total de la orden de compra \$10.161.553.549,80

  30/11/2020





Firma ordenador del gasto

Nombre: JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ

Documento: 3.002.836

Firma de proveedor

Nombre: LUIS ALBERTO HUERTAS

Documento: 1.026.556.466



**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATO 218 DE 2020**








Se emite el presente informe, para que obre como anexo dentro de la solicitud de la adición 1 al Contrato 218 de 2019, que tiene como objeto "Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias, específicamente monitores." El cual fue suscrito por la Entidad y el grupo empresarial CREAM de Colombia S.A.

A continuación, se presenta los aspectos generales del contrato y su estado de ejecución a corte de 31 de octubre de 2020:

Orden de Compra 44137 (Contrato 218 de 2019)	
Proveedor:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
Fecha de la orden:	27 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento inicial:	26 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento actual (Modificación 1: prórroga)	26 de diciembre de 2020
Porcentaje de Ejecución en tiempo:	75,83%
Porcentaje de Ejecución financiera:	94%
Valor Inicial:	\$7.602.616.522,30
Valor SMMLV (2019):	\$828.116,00
Valor Inicial en SMMLV:	9180,62
Valor máximo para adición en SMMLV:	4590,31
Valor SMMLV (2020):	\$877.803,00
Valor de la adición requerida	\$2.558.937.027,50
Valor de la adición requerida en SMMLV	2915,16
Valor Contrato después de adición a realizar	\$10.161.553.549,80

- Este contrato inicio con un anticipo de \$3.771.867.661,00 correspondiente al 49.61%, el cual fue pagado mediante la constitución de un contrato fiduciario bajo las reglas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 cumpliendo con los requisitos de la "Cláusula 10 Facturación y Pago" donde se indica la forma y requerimientos para el pago de anticipos, dentro de los que se solicita al proveedor "constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo" y "Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente"
- El contrato 218 se prorrogó por medio de la solicitud 171537 en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, con base en la solicitud presentada el 01 de octubre de 2020 el Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2020, argumentando "situaciones extrínsecas a su voluntad, (...) debidas a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (...) causando (sic) inicialmente, retrasos en la importación (...) y posteriormente la emergencia sanitaria, decretada en el Colombia, lo que generó la restricción de transporte e ingreso a las sedes judiciales a Nivel Nacional" indicando que la modificación "no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura".
- Desde la supervisión del contrato se dividió el proyecto en 7 fases de ejecución, con la finalidad de facilitar la presentación del proceso de ejecución y encontrar el avance porcentual al corte del presente periodo. Las fases establecidas se mencionan en la siguiente tabla y se presenta el porcentaje de ejecución del contrato con fecha de corte al 31 de octubre de 2020:

Tabla 1. Fases de ejecución del proyecto.

FASES	Descripción	Porcentaje Ejecución	Fecha de Finalización
1) 	<b>Importación de equipos:</b> 2134 Monitores y 79 Videoproyectores.	100%	18 de marzo de 2020.
2) 	<b>Ajustes a la base de datos de distribución por sede de instalación de los equipos:</b> realizadas en colaboración con los Ingenieros Seccionales.	100%	10 de Julio del 2020
3) 	<b>Obtención de entradas a almacenes seccionales de los equipos y elaboración de placas.</b>	100%	23 de septiembre de 2020
4) 	<b>Envíos desde la bodega del proveedor de los Equipos:</b> 2134 Monitores y 79 Videoproyectores.	Monitores: 99% VP: 100%	7 de octubre de 2020
5) 	<b>Instalaciones de equipos:</b> informadas por el proveedor.	Monitores: 71% VP: 46%	N/A
6) 	<b>Revisión de Actas de instalación.</b>	Monitores: 34 % VP: 11%	N/A
7) 	<b>Facturación</b>	94%	N/A

Como se observa en la tabla las **fases 1 y 2** han sido finalizadas, la culminación de estas dos fases era indispensable para dar continuidad con la ejecución del proyecto.

**La fase 3** fue finalizada el 23 de septiembre de 2020 obteniendo al 100% los ingresos de los 2.134 monitores y 79 videoproyectores adquiridos bajo el contrato 218, esta fase se logró llevar a cabalidad con el apoyo de cada uno de los diferentes almacenes seccionales y los ingenieros seccionales a nivel nacional. La tabla 2 relaciona la cantidad de elementos ingresados con su respectivo número de identificación de entrada a almacén.

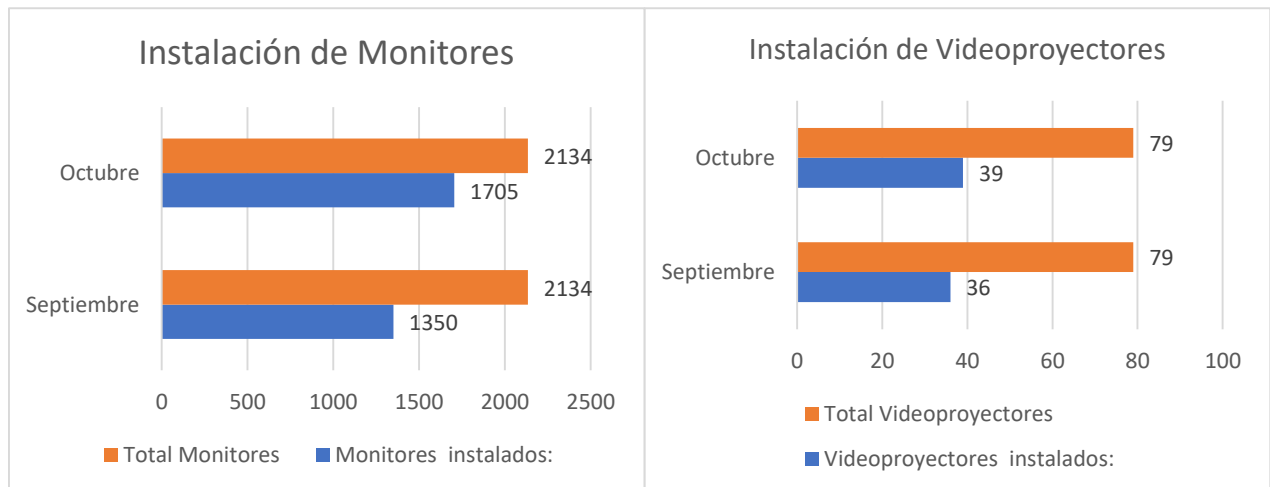
Tabla 2. Relación de totalidad de Ingresos a almacén de monitores y videoproyectores adquiridos en el contrato 218.

Seccional	Monitores			Videoproyectores		
	Cantidad	Zona	N° ingreso	Cantidad	Zona	N° ingreso
Bogotá - Nivel Central	28	1	712	13	1	712
Bogotá-Cundinamarca	335	1 Y 2	1237 - 1238	10	1	1233
Cucuta	91	1	635	3	1	636

Ibague	102	1	519	3	1	519
Bucaramanga	174	1 Y 2	690 - 689	5	1	690
Calli	151	1	900	6	1	900
Armenia	49	2	699	1	2	699
Manizales	88	2	545	3	2	545
Medellin	147	1	89	7	1	89
Quibdo	19	2	139	1	2	139
Neiva	87	1	28	3	1	28
Florencia	28	2	51	1	2	51
Pasto	93	2	712	3	2	731
Sincelejo	11	2	403	1	1	404
Villacencio	63	1 Y 2	28	2	1	28
Santa Marta	83	2	630	2	2	630
Barranquilla	56	1 Y 2	452-453-454	4	1	454
Tunja	221	2	449	3	2	449
Cartagena	73	1 Y 2	669-644-650	3	1	650
Popayan	81	1 Y 2	363	1	1	363
Monteria	47	2	980	1	1	980
Pereira	42	2	397	1	2	397
Rioacha	14	2	192	1	2	192
Valledupar	51	2	418	1	2	418

- **La fase 4** referente al envío de los equipos, se recuerda que el 100% de los videoproyectores fue completado en el periodo de agosto; para los monitores Samsung el envío de las 2134 unidades finalizó el día 07 de octubre, logrando así que al cierre del mes de octubre se reporte el 100% de las unidades enviadas.
- **La fase 5** referente a las Instalaciones de equipos, para la presentación de estas cifras de instalación realizadas en el periodo informado, se tomó las cantidades presentadas en el informe de ejecución semanal #25 expuesto por el proveedor CREAR de Colombia el 28 de octubre de 2020 en reunión de seguimiento al contrato 218, teniendo en cuenta lo anterior se realizó la siguiente grafica comparativa que muestra el total de instalaciones terminadas al finalizar septiembre Vs las instalaciones terminadas al finalizar octubre.

Ilustración 1. Avance en instalaciones de monitores y videoproyectores septiembre de 2020- octubre de 2020

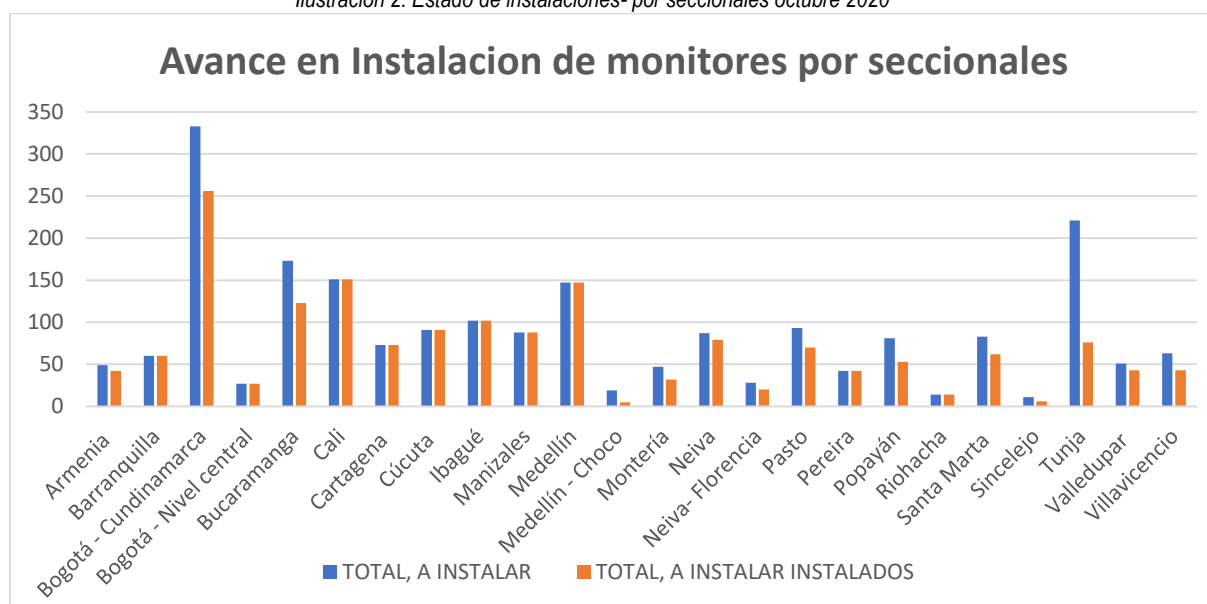


Como se observa en la ilustración 3, los avances en instalaciones durante el mes de octubre fueron de aproximadamente del 17% para los monitores completando un 80% de la totalidad y un 4% para los videoproyectores completando un 49%. Durante el presente periodo se observa una disminución en el progreso

de las instalaciones, comparado con el porcentaje presentado para el mes de septiembre, lo que es debido a que las instalaciones realizadas e informadas obedecen a juzgados municipales pertenecientes a las diferentes seccionales a nivel nacional, para los cuales el proceso de instalación implica un mayor tiempo en el transporte hasta la sede y por lo general en la mayoría de sedes de juzgados municipales solo existe la necesidad de realizar instalaciones de 1 a 5 unidades, dependiendo la cantidad de salas de audiencias existentes. Para el caso de los videoproyectores se informa que por indicaciones de algunos ingenieros seccionales su instalación se ha postergado, argumentando como objetivo principal la adecuada instalación de los monitores.

A continuación, se presenta un resumen del estado en el que se encuentra el proceso de instalación de los monitores en las distintas seccionales a nivel nacional:

Ilustración 2. Estado de instalaciones- por seccionales octubre 2020



Para una descripción más detallada de las instalaciones por sedes remitirse al informe #25 de ejecución del contrato 218 disponible en la carpeta en la nube (One Drive) de informes semanales presentada por el contratista CREAM de Colombia.

- **La fase 6** respectiva a la revisión de actas de instalación por parte del apoyo a la supervisión del contrato, depende del trabajo realizado por el proveedor CREAM de Colombia, quien es el encargado de elaborar dichas actas, solicitar su diligenciamiento, correspondiente aprobación y firma de recibido de instalación a satisfacción, anexas las fotografías donde sea evidenciable la puesta en funcionamiento y la placa del equipo y finalmente cargarlas as en la carpeta en la nube One Drive.
- **La fase 7** de facturación del contrato, se encuentra en un avance del 94% al cierre del mes de octubre.

Tabla 3. Registros presupuestales contrato 218.

N° de Registro Presupuestal	Valor Asignado
290819	\$6.159.805.969,21
5320	\$1.442.810.553,09
<b>Valor Total Contrato</b>	<b>\$7.602.616.522,30</b>



En la siguiente tabla se encuentra un resumen detallado de la facturación realizada al contratista con fecha de corte a 31 de octubre de 2020:

Tabla 4. Resumen facturación contrato 218- octubre 2020.

No. Pago	No. Factura Electrónica	Elementos Facturados	Valor a pagar:	Estado	Fecha de Pago
1	FE 35	Anticipo del 49,6%	\$3.771.867.661,00	Pagado	Febrero
2	FE 180	Monitores y VP: Bogotá- Cundinamarca, Cali, Medellín, Bucaramanga, Neiva, Cúcuta.	\$1.714.584.090,02	Pagado	Junio
3	FE 250	Monitores Tunja y Pasto, VP Tunja.	\$536.390.872,71	Pagado	Agosto
4	FE 263	Monitores y VP: Medellín-Quibdó, Armenia y Pereira	\$193.128.232,71	Pagado	Agosto
5	FE 306	Monitores y VP: Popayán, Santa Marta, Valledupar, Villavicencio, Barranquilla, Cartagena, Florencia, Montería, Riohacha, Sincelejo.	\$893.659.265,3	Pagado	Septiembre
6	Pre-Factura# 50	Monitores, VP: Cundinamarca, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Montería e Instalaciones totales.	\$492.986.400,57	En espera Por Pago	Noviembre

Se firma el presente informe a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

Cordial Saludo,



**CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**  
 Director Unidad de Informática

Preparó:	Yenny Alexandra Antolínez Segura Profesional Universitaria División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyamado YILBER AMADO GUTIERREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-11-06-3:53 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	49420	Fecha Registro:	2020-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.558.937.027,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.558.937.027,50	Saldo x Comprometer:	2.558.937.027,50	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	54820	Fecha Registro:	2020-11-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - GESTION GENERAL	C-2701-0800-20-0-2701005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES - IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	16	SSF						
					Total:	2.558.937.027,50	0,00	2.558.937.027,50	2.558.937.027,50	0,00

Objeto:	DEAJIFM20-464 ADICIONAR EL CONTRATO 218 DE 2019- ORDEN DE COMPRA 44137 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUIRIR E INTEGRAR LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS. ESPECÍFICAMENTE EQUIPOS MONITORES Y VIDEO PROYECTORES", yag
---------	--

Firma Responsable

Bogotá, Noviembre 13 de 2020

Señores

**GRUPO CREAR DE COLOMBIA**  
Ciudad

**ASUNTO: DISPONIBILIDAD MONITOR INDUSTRIAL REFERENCIA LH55QMREBGXGO  
PROYECTO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Estimados Señores:

Por medio de la presente **SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA, S.A.** identificado con con **NIT.830.028.931-** certifica que actualmente cuenta con 725 monitores de la referencia del asunto reservados para el proyecto del Consejo Superior de la Judicatura, disponibles para entrega.

Cordialmente,



**Paola Andrea Delgadillo CH**  
**Smart Signage Manager**  
Samsung Electronics Colombia  
Movil (57) 322 3454629  
Fijo (57) 1 4870707 Ext 374  
Carrera 7 No. 113-43  
Bogotá D.C Colombia



MEMORANDO DEAJIFM20-494

FECHA: 13 de noviembre de 2020

PARA: **JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS**  
Director Unidad de Compras Públicas

DE: **CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**  
Director Unidad de Informática

ASUNTO: *“Solicitud de visto bueno modificación Orden de Compra 44137 - Contrato 218 de 2020.”*

Respetado Doctor Guzmán Santos:

De manera atenta, la Unidad de Informática se permite solicitar la autorización para la adición, de la Orden de Compra 44137 (Contrato 218 de 2019) – que tiene como objeto *“Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y videoproyectores.”*

**1. Descripción:**

Se presenta a consideración de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la solicitud de autorización adicionar la Orden de Compra 44137 (Contrato 218 de 2019).

**2. Objeto**

Adicionar la Orden de Compra 44137 (Contrato 218 de 2019) con objeto *“Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y videoproyectores”*, de conformidad a las necesidades seccionales.

Orden de Compra	44137 (Contrato 218 de 2019)
Objeto:	Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y video proyectores.
Proveedor:	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
Fecha de la orden:	27 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento inicial:	26 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento actual (Modificación 1: prórroga):	26 de diciembre de 2020
Porcentaje de Ejecución en tiempo:	75,83%
Porcentaje de Ejecución financiera:	94%
Valor Inicial:	\$7.602.616.522,30
Valor SMMLV (2019):	\$828.116,00
Valor Inicial en SMMLV:	9180,62

Valor máximo para adición en SMMLV:	4590,31
Valor SMMLV (2020):	\$877.803,00
Valor de la adición requerida	\$2.558.937.027,50
Valor de la adición requerida en SMMLV	2915,16
Valor Contrato después de adición a realizar	\$10.161.553.549,80

### 3. Antecedentes

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el pasado 27 de diciembre de 2019 el Contrato con el Grupo Empresarial CREAM de Colombia S.A.S, con NIT. 900.564.459-1.

El presupuesto del contrato es el siguiente:

2019	2020	Total
\$ 6.159.805.969,21	\$ 1.442.810.553,09	\$7.602.616.522,30

### 4. Justificación

En noviembre de 2019 al elaborarse los estudios y demás documentos previos para iniciar el proceso de contratación para la adquisición de equipos tecnológicos para la realización de audiencias (monitores, video proyectores y equipos de cómputo) se estableció que existía la necesidad de dotar o actualizar un total de 3.584 salas a nivel nacional.

No obstante, la existencia de esa necesidad, dadas las limitaciones presupuestales de dicho momento se determinó, de conformidad con el estudio de mercado, que con el presupuesto asignado sólo se podrían adquirir 79 videoproyectores, 2.134 monitores, satisfaciendo la necesidad de forma parcial.

Con posterioridad a la celebración del contrato se presentó la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional causada por el virus COVID-19, que llevó a que la virtualidad fuera una solución para continuar con la prestación de los servicios, en particular el de administración de justicia. Es así como ha aumentado la demanda de realización de audiencias virtuales lo que hace urgente cubrir la necesidad insatisfecha de dotación o actualización de equipos para su realización.

A la fecha existe una disponibilidad presupuestal de \$2.558.937.027,50 destinada a la adquisición de bienes y servicios – Servicio de información de procesos judiciales – Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional, lo que permite que sea utilizada para continuar la dotación y actualización de los equipos de las salas de audiencia.

Considerando que el Contrato 218 de 2019 tiene por objeto la adquisición de los mismos bienes a que se ha hecho referencia, que el citado contrato se encuentra en ejecución, que respecto del valor establecido para los monitores en el estudio de mercado realizado en el año 2019 se obtuvo con la

celebración de la Orden de Compra 44137 de 2019 un descuento de 12% equivalente a \$1.109.594.326,7 y que el contratista ha manifestado que está en disposición de adicionar más bienes de las mismas calidades y especificaciones técnicas por el mismo valor de los ya adquiridos, buscando la eficiencia del gasto público resulta conveniente y procedente adicionar el citado Contrato 218 para adquirir 759 monitores de las mismas calidades y especificaciones técnicas de los ya adquiridos.

## 5. Estimación de costos

El valor de la adición es de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.558.937.027,50), el cual se calculó teniendo en cuenta la necesidad insatisfecha de equipos y la zona de ubicación de dichas salas de audiencia a dotar con los equipos a adquirir, según la zonificación establecida en el Acuerdo Marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. [Acuerdo CCE- 925-AMP-2019](#) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

### 4.1 Alcance Adición:

A continuación, se relaciona la descripción del artículo a adquirir según su descripción en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cantidades estimadas y sus respectivos costos:

ítem	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	etc02--MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES - 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Píxeles - NA - NA - Zona 1	157	Unidad	\$2.756.250,00	\$432.731.250,00
2	etc02--MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES - 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Píxeles - NA - NA - Zona 2	602	Unidad	\$2.828.000,00	\$1.702.456.000,00
3	ertc02--Instalación Software y configuración del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 1	157	Unidad	\$20.000,00	\$3.140.000,00
4	ertc02--Instalación Software y configuración del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 2	602	Unidad	\$20.000,00	\$12.040.000,00
5	IVA	1	Unidad	\$408.569.777,50	\$408.569.777,50
<b>Total</b>					\$2.558.937.027,50

Adicionalmente se indica la distribución de los 759 monitores por seccionales:

Seccional	Zona 1	Zona 2	Total	Seccional	Zona 1	Zona 2	Total
Armenia	0	12	12	Medellín	11	26	37
Barranquilla	71	17	88	Medellín - Choco	0	0	0
Bogotá - Cundinamarca	10	64	74	Montería	0	36	36
Bogotá - Nivel central	10	0	10	Neiva	0	13	13
Bucaramanga	20	33	53	Neiva- Florencia	0	0	0
Cali	4	38	42	Pasto	0	69	69
Cartagena	27	30	57	Pereira	0	0	0
Cúcuta	0	71	71	Popayán	4	26	30

Seccional	Zona 1	Zona 2	Total	Seccional	Zona 1	Zona 2	Total
Ibagué	0	15	15	Riohacha	0	32	32
Manizales	0	29	29	Santa Marta	0	7	7
Medellín	11	26	37	Sincelejo	0	50	50
Medellín - Choco	0	0	0	Tunja	0	6	6
Montería	0	36	36	Valledupar	0	11	11
Neiva	0	13	13	Villavicencio	0	17	17
<b>Total Región 1</b>				157			
<b>Total Región 2</b>				602			
<b>Total</b>				759			

*Nota: Los monitores a entregar son de marca Samsung y su referencia es la QM55R, los cuales cumplen adecuadamente con todas las especificaciones mínimas del AMP.*

## 6. Presupuesto

Para adelantar la adición con el alcance descrito, se ha estimado un presupuesto de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.558.937.027,50)**, incluidos impuestos, y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución de la adición.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el valor de los equipos previamente adquiridos, según la distribución por zona

Zona	Monitores valor unidad	2020 Entrega	2021 Instalación
Zona 1	\$ 3.279.937,50	\$ 514.950.187,50	\$ 3.736.600,00
Zona 2	\$ 3.365.320,00	\$ 2.025.922.640,00	\$ 14.327.600,00
	Sumatoria	\$ 2.540.872.827,50	\$ 18.064.200,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.558.937.027,50</b>	

La adición cuenta con recursos de la presente vigencia según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Actividad descrita en el CDP: Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente monitores y vídeo proyectores				
Unidad	No.	Fecha	Valor del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	49420	2020-11-06	<b>\$ 2.558.937.027,50</b>	<b>\$ 2.558.937.027,50</b>

## 7. Solicitud

La Resolución 3106 de 30 de octubre de 2020 "Por medio del cual se modifica el numeral 9.1.1 del capítulo noveno del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial" establece que dicha sección del Manual de Contratación quedará así:

*“De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano y especialmente en el Estatuto de Contratación Pública, es jurídicamente viable adicionar el contrato estatal siempre y cuando se verifique el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial.*

*En la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las Unidades ejecutoras deberán remitir los soportes que justifiquen y avalen la adición del contrato a la Unidad de Compras Públicas, la cual determinará la viabilidad jurídica y realizará la gestión contractual”*

En cumplimiento de la resolución en cita, de manera atenta adjuntamos los documentos soporte, para que su Unidad determine la viabilidad jurídica y realice la gestión contractual correspondiente para la modificación – adición del contrato, en el sentido indicado en el presente documento, incluyendo con el agendamiento del punto en la Junta de Contratación, dada su cuantía.

No obstante, mientras se perfecciona los procedimientos internos de modificación a órdenes de compra, estamos prestos para realizar el registro de ésta, en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como parte de la mutua colaboración para los asuntos comunes a nuestras dependencias.

Es indicar que no se alteran las condiciones de la orden de compra inicial, y que el Director de la Unidad de Informática ve viable y conveniente la modificación – adición de la Orden de Compra 44137 (Contrato 218 de 2019), por lo que recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la misma.

Anexamos a la presente:

- CDP No. 49420 de 2020-11- 06
- Manifestación de intención del proveedor
- Informe de la supervisión del contrato

Cordialmente,

  
**CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**  
Director Unidad de Informática

Preparó:	Yenny Alexandra Antolinez Segura Profesional Universitaria División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	



Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2020

Señores

**RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Atn. Ingeniera YENNY ALEXANDRA ANTOLINEZ SEGURA

Profesional – Unidad de Informática

Ciudad

**REF. COMPROMISO ADICIÓN - ORDEN DE COMPRA No. 44137**

---

**LUIS ALBERTO HUERTAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.026.556.466** de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.** NIT. **900.564.459-1**, por medio del presente escrito me permito certificar lo siguiente:

1. Que CREAR DE COLOMBIA, cuenta con inventario disponible de 760 unidades del Monitor marca Samsung - Referencia QM55R. El mismo se encuentra en las bodegas del Mayorista - importador Impresistem en la ciudad de Cota - Cundinamarca.
2. Que contamos con la capacidad logistica para entregar los monitores antes del 26 de diciembre de 2020.
3. Que contamos con la capacidad técnica y profesional para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha antes del 26 de diciembre de 2020. (Relacionamos cronograma)

Cualquier duda con gusto atenderé

Cordialmente,

**Grupo Empresarial**  
**Crear de Colombia S.A.S**  
**NIT: 900.564.459-1**

**LUIS ALBERTO HUERTAS**  
Representante Legal

## CRONOGRAMA

Seccional	Zona 1	Zona 2	Total	Proceso Logístico de Entrega	Instalación	Recaudo Actas
Armenia	0	13	13	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Barranquilla	81	17	98	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Bogotá - Cundinamarca	0	0	0	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Bogotá - Nivel central	0	0	0	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Bucaramanga	30	53	83	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Cali	4	38	42	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Cartagena	27	47	74	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Cúcuta	0	87	87	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Ibagué	0	15	15	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Manizales	0	29	29	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Medellín	11	26	37	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Medellín - Choco	0	0	0	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Montería	0	45	45	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Neiva	0	13	13	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Neiva- Florencia	0	0	0	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Pasto	0	69	69	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Pereira	0	0	0	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Popayán	4	26	30	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Riohacha	0	33	33	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Santa Marta	0	7	7	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Sincelejo	0	50	50	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Tunja	0	6	6	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Valledupar	0	11	11	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
Villavicencio	0	17	17	20 Nov. Hasta el 4 Dic. 2020	7 Dic. Hasta el 18 Dic. 2020	21 Dic. Hasta el 21 Dic. 2020
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>602</b>	<b>759</b>			

Cordialmente,



**Grupo Empresarial  
 Crear de Colombia S.A.S  
 NIT: 800.564.459-1**

**LUIS ALBERTO HUERTAS**  
 Representante Legal



# CREAR<sup>®</sup>

Productividad | Ahorro | Impacto | Educación

## Índice

1. Unidades.....	4
2. Distribución.....	5
3. Condiciones Comerciales.....	7

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

Señores  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**  
**Unidad informática**  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Ciudad

*Estimados ingenieros*

Por medio de la presente, nos permitimos informar que aceptamos la posible Adición de la orden de compra No. 44137 con las mismas condiciones generales y específicas de la orden de compra.

Atentamente,

**Luis Alberto Huertas**  
Representante Legal

## 1. Unidades

CREAR DE COLOMBIA, acepta la adición del contrato 218, referente a la adquisición de Monitores Samsung de 55", bajo los términos de la orden de compra actual 44137, distribuidas así:

Ítem	Artículo	Cantidad
1	etc02--MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES - 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Pixeles - NA - NA - Zona 1	157
2	etc02--MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES - 55 PULGADAS - 4K 3840X2160 Pixeles - NA - NA - Zona 2	602
3	ertc02--Instalación Software y configuración del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 1	157
4	ertc02--Instalación Software y configuración del ETP - ETP - NA - NA - NA - Zona 2	602

## 2. Distribución

CREAR DE COLOMBIA, acepta la distribución de los 759 monitores por seccionales, la cual se obtuvo del reporte de necesidades comunicado por los ingenieros seccionales:

Seccional	Zona 1	Zona 2	Total
Armenia	0	13	13
Barranquilla	81	17	98
Bogotá - Cundinamarca	0	0	0
Bogotá - Nivel central	0	0	0
Bucaramanga	30	53	83
Cali	4	38	42
Cartagena	27	47	74
Cúcuta	0	87	87
Ibagué	0	15	15
Manizales	0	29	29
Medellín	11	26	37
Medellín - Choco	0	0	0
Montería	0	45	45
Neiva	0	13	13
Neiva-Florencia	0	0	0
Pasto	0	69	69
Pereira	0	0	0
Popayán	4	26	30
Riohacha	0	33	33
Santa Marta	0	7	7
Sincelejo	0	50	50

Tunja	0	6	6
Valledupar	0	11	11
Villavicencio	0	17	17
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>602</b>	<b>759</b>

### 3. Condiciones Comerciales

- Forma de Pago: Condiciones de la orden de compra.
- Precio: Condiciones de la orden de compra.